



PERU

**Intervención de la Misión Permanente del Perú ante la
Sexta Comisión de la Asamblea General de Naciones
Unidas**

**68º período de sesiones, ítem 85: El estado de derecho
en los planos nacional e internacional**

Augusto THORNBERRY
Rep. Perm. Alterno

Nueva York, 9 de octubre de 2013

Intervención de la Misión Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas

68º período de sesiones, ítem 85: El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Nueva York, 9 de octubre de 2013

Señor Presidente:

La Misión del Perú lo felicita a usted y al resto de la Mesa por su elección para conducir los debates de la Sexta Comisión. Manifestamos nuestro compromiso a colaborar con el éxito de su tarea.

El Perú agradece el Informe anual del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de Naciones Unidas sobre el estado de derecho. Expresamos asimismo nuestra satisfacción por la invitación formulada por la Asamblea General, con su Resolución 67/97, para referirnos en la presente sesión de la Sexta Comisión al subtema del estado de derecho y el arreglo pacífico de controversias internacionales. Se trata de un asunto particularmente importante para el Perú, país que a lo largo de su historia ha estado comprometido con la paz y la seguridad internacional, el multilateralismo, el Derecho Internacional, la Carta de Naciones Unidas, la justicia y el desarrollo de los pueblos.

Adherimos en tal sentido a los pronunciamientos que sobre el particular hemos concertado en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y del Movimiento de No Alineados. En adición a ellos, en nuestra capacidad nacional estimamos oportuno reiterar nuestra particular posición en la materia.

Como se recuerda, el tema de la solución pacífica de las controversias fue planteado por la Presidencia de la Asamblea General para el Debate General del pasado 67º período de sesiones. Dijimos entonces que la solución pacífica de las controversias es la vía cardinal para erradicar el flagelo de la guerra, que es el objetivo principal de esta Organización y de su Carta. El compromiso de no recurrir a la amenaza o uso de la fuerza es la piedra angular de la paz y la seguridad internacional.

En ese marco, el Perú ratificó solemnemente su identificación permanente con la solución pacífica de las controversias; y consideró que, en tal tarea, la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial principal del Sistema de las Naciones Unidas, juega un papel preponderante y afortunadamente creciente, en particular en América Latina.

El Perú reafirmó entonces su pleno respeto por la labor de la Corte e invocó a los Estados a recurrir a ella para la solución de sus diferencias, y a respetar y cumplir sus sentencias, conforme con lo previsto en el Capítulo XIV de la Carta de las Naciones Unidas.

Los 125 casos contenciosos sometidos a la Corte demuestran que la Comunidad Internacional adhiere a la solución pacífica de las controversias, a la diplomacia y no a la guerra. El recurso a la Corte, lejos de ser un acto inamistoso, es un testimonio elocuente de nuestra voluntad de paz.

En el mismo sentido, en la apertura del presente período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, hace solo unos días, el Presidente de la República del Perú, Ollanta Humala, destacó la necesidad de fortalecer, renovar y asumir nuestro compromiso global para desarrollar relaciones pacíficas entre los pueblos, y encontrar soluciones que descarten la vía de las armas para arreglar nuestros problemas.

Por ello, refirió el Presidente Humala, para el Perú es particularmente grato y un motivo de legítimo orgullo haber encaminado la controversia de delimitación marítima que sostiene con Chile de la manera más constructiva y cooperativa. Al más alto nivel, ambos países hemos reafirmado el compromiso de acatar y ejecutar el fallo de la Corte Internacional de Justicia, en un proceso que, estamos seguros, transformará los paradigmas de nuestra relación favorable a la integración y el desarrollo de dos pueblos hermanos.

En concordancia, pues, con nuestra inequívoca posición en la materia, destacamos la Declaración aprobada por la Asamblea General con Resolución 1/67 de setiembre del año pasado, durante la reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. En particular, en los extremos que:

1. Se reconoce la positiva contribución de la Corte Internacional de Justicia a la paz y a la seguridad internacional, mediante, entre otras cosas, sus decisiones sobre las controversias entre Estados, y el valor de su labor de promoción del estado de derecho;
2. Se reafirma la obligación que tienen todos los Estados de cumplir sus decisiones en las causas en que son parte; y
3. Se exhorta a los Estados que aun no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de aceptar su jurisdicción.

Sobre el último punto citado, saludamos la campaña lanzada por el Secretario General de Naciones Unidas para ampliar la jurisdicción de la Corte.

Muchas gracias.